

En oficio al S. Dirig. Sr. J. R. Radil, goven.
politico y militar del Callao, dirigido al p^{ro}por
a este R. trib. del con. Establece
por turno de semanas, p^{er} el ejercicio de Visitas
a q. Ad. a dos individuos de com. en cada una. En
la primera, esta designado uno p^{er} el mismo go-
v^{er}no en com. de Sr. Manuel del Castillo,
p^{er} el q. manana Venir y tres al q. Vige repre-
sente uno en la Direccion de aquella Aduana.
para el huso y ejercicio de tal visita, sin que
ni pretato alguno.

Tengalo uno Asi entendido de orden
al R^{ef}endo govierno, quien enteguida de
contada por este conulado; quedando uno ad-
ventado de que son quatro lo de los de esta
blecimiento Semanal, y de que grande habien
aun, y aun conp. lo que siguen en la no-
minacion, pruvinda a este conulado.

Dij que aun m. a. Lima
Abril 22 de 1824.

J. R. Radil



TC
CAS.1
Doc. 45
Fol. 1

